



PROGRAMA DE SUBVENCIÓN

ENERO A JUNIO 2024

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE TRIALTON DE GUATEMALA



1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1º. Estos criterios y reglamentación técnica, se fundamenta en el Artículo 100 de la Ley Nacional de Cultura Física y del Deporte, Artículo 7.9, 7.11 de los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón.
- 2º. Tiene como propósito apoyar en la preparación deportiva de los atletas, otorgando una subvención económica mensual, (acorde a la marca obtenida en toma de tiempo y Top 3 en Competencia Nacional Validación).
- 3º. La temporalidad, vigencia o cobertura de este programa de beneficios es del **01/Enero/2024 al 30/Junio/2024**, la interpretación de los criterios y disposiciones técnicas aquí mencionadas “del programa” se referirán hacia este intervalo de tiempo.

2. LINEA DE DESARROLLO:

Se tomará en cuenta a los atletas que según sus marcas de II Toma de tiempos 2023 y los resultados alcanzados en la Competencia Nacional de validación (Ver inciso 3.3.1).

3. REQUISITOS DE INGRESO:

Para poder ingresar al este Programa los atletas deberán estar Federados en la temporada en curso 2023 y cumplir con los criterios de aplicación.

- 1º. **Criterios de aplicación:** Tener marca según tabla de sumatoria de tiempos de natación y carrera en la segunda toma de tiempos (A-E) y ubicarse dentro de los primeros 3 lugares según su categoría en el evento de validación (inciso 3.3).

2º. Subvención económica mensual:

- 1º. **Tabla +20 años:** Los atletas que logren marca en la sumatoria de toma de tiempos y Top 3 en competencia de validación, según tabla de +20 años recibirán una subvención mensual. Según la siguiente tabla:

Marca	Puesto 1 Subvención mensual	Puesto 2 Subvención mensual	Puesto 3 Subvención mensual
A	3000	2700	2400
B	2700	2400	2100
C	2400	2100	1800
D	2100	1800	1500
E	1800	1500	1200

Nota: La categoría + 20 años deberá ingresar en el top 3 del resultado general de la distancia, para poder ingresar al “Programa de Subvención”, ubicándose en la marca, según el puesto logrado dentro de la general.

Ejemplo: Si un atleta de la categoría +20 años, ingresa 3ro de la general, y atletas de la categoría 16 a 19 años se ubican en las posiciones 1ro y 2do general, el atleta se le adjudica en 3er puesto en el “Programa de Subvención”, si se ubica 4to de la general no ingresa al programa.

- 2º. **Tabla para categoría Junior “B”** (18-19 años). Los atletas que logren marca en la sumatoria de toma de tiempos y Top 3 en competencia de validación, según tabla 18-19 años, (Ver bases toma tiempo), recibirán una subvención mensual. Según la siguiente tabla:

Marca	Puesto 1 Subvención mensual	Puesto 2 Subvención mensual	Puesto 3 Subvención mensual
A	2500	2350	2200
B	2350	2200	2050
C	2200	2050	1900
D	2050	1900	1750
E	1900	1750	1600

Nota: La categoría 18 a 19 años deberá ingresar en el top 3 de la general de la categoría Junior (16 a 19 años) para poder ingresar al “Programa de Subvención”, ubicándose en la marca, según el puesto logrado dentro de la general de la categoría junior 16 a 19 años.

Ejemplo 1: Si un atleta de la categoría junior 18 a 19 años, ingresa 3ro de la general, y atletas de la categoría 16 a 17 años se ubican en las posiciones 1ro y 2do general junior (16 a 19 años), el atleta se le adjudica en 3er puesto en el “Programa de Subvención”.

Ejemplo 2: Si un atleta de la categoría junior 18 a 19 años, ingresa 4to de la general, y atletas de la categoría 16 a 17 años se ubican en las posiciones 1ro, 2do y 3ro de la general junior (16 a 19 años), el atleta 18 a 19 años, queda fuera del “Programa de Subvención”.

- 3º. **Tabla para categoría Junior “A” (16-17 años).** Los atletas que logren marca en la sumatoria de toma de tiempos y Top 3 en competencia de validación, según tabla 16-17 años, (Ver bases toma tiempo), recibirán una subvención mensual. Según la siguiente tabla:

Marca	Puesto 1 Subvención mensual	Puesto 2 Subvención mensual	Puesto 3 Subvención mensual
A	2000	1850	1700
B	1850	1700	1550
C	1700	1550	1400
D	1550	1400	1250
E	1400	1250	1100

- 4º. **Tabla Youth 14-15 años:** Los atletas que logren marca en la sumatoria de toma de tiempos y Top 3 en competencia de validación, según tabla 14-15 años, recibirán una subvención mensual. Según la siguiente tabla:

Marca	Puesto 1 Subvención mensual	Puesto 2 Subvención mensual	Puesto 3 Subvención mensual
A	1000	900	800
B	900	800	700
C	800	700	600
D	700	600	500
E	600	500	400

- 5º. **Categoría 12-13 años:** Los atletas que logren marca en la sumatoria de toma de tiempos y Top 3 en competencia de validación, según tabla 12-13 años, recibirán un único premio de motivación.

- 3º. Competencia de validación para atletas según categoría:

- 1º. 12 y 13 años, dársena, Champerico, Retalhuleu 15/10/2023
- 2º. Youth (14 y 15 años), dársena, Champerico, Retalhuleu 15/10/2023
- 3º. Junior, y mayores de 20 años, dársena, Champerico, Retalhuleu 15/10/2023

4. REGISTRO DE INGRESO:

Para poder recibir los beneficios del programa, deberán completar lo siguiente:

- 1º. Podrán ser elegibles los atletas según puntos 3, 3.1 y 3.2
- 2º. Documentos:
 - 1º. En atletas mayores de Edad:
 - Fotocopia de pasaporte (hoja de datos generales)
 - Fotocopia de RTU actualizado
 - Certificado médico Extendido por CDAG o COG (no mayor a 3 meses de antigüedad)
 - 2º. Documentos para atletas menores de Edad:
 - Fotocopia de documento personal de Identificación (DPI) del padre o madre responsable.
 - Fotocopia de RTU actualizado del representante legal o padre o madre a quien se le entregará el beneficio económico (cuando aplique), (entregar 5 días posterior al ingreso al programa, en caso contrario quedará sin efecto el convenio).

3º. Firma de Compromiso: los atletas beneficiados (padre o responsable) deberán firmar el convenio de cumplimiento del “Programa de Subvención”.

5. OBLIGACIONES DEL ATLETA:

1º. Reportar por Garmin sus entrenamientos (los cuales debe agregar el usuario en *Garmin Connect*); la asistencia será validada únicamente por reporte Garmin, los días no reportados o que no aparecen en el reporte se toman como inasistencias, y se procederá a realizar el descuento. En caso de inasistencia deberá presentarse la justificación correspondiente vía *correo electrónico* o *WhatsApp* a la dirección técnica.

2º. Asistir puntualmente y desarrollar los entrenamientos programados por su entrenador.

3º. Asistir puntualmente a los controles médicos, nutricionales o test pedagógicos y otros, que programe el Comité Olímpico Guatemalteco, CDAG o Federación Deportiva Nacional de Triatlón.

4º. La práctica del Juego Limpio en cualquier entreno, reunión, Competencia, Campamento en la que participe sea está a nivel nacional o Internacional.

5º. El atleta está obligado a utilizar su uniforme de competencia de selección nacional en eventos internacionales que participe oficialmente como selección nacional o pagada con el presupuesto de la Federación/Comité Olímpico Guatemalteco y Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

6. PROHIBICIONES DEL ATLETA:

1º. Ceder los derechos provenientes del “Programa de Subvención”

2º. Poner en peligro su integridad física utilizando sustancias de dopaje y que afecten el deporte que practique.

3º. Realizar cualquier publicación en las redes sociales, radio, televisión o periódico, que pongan en tela de juicio la credibilidad del apoyo que realiza la Federación hacia él.

4º. Realizar cualquier publicación de patrocinadores personales del atleta; en las redes sociales, radio, televisión y periódico en los eventos que participe oficialmente como selección en Fogueos Nacionales e Internacionales pagados con el presupuesto de la Federación/Comité Olímpico Guatemalteco y Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

5º. El atleta no puede pertenecer a otros programas de desarrollo de otra disciplina deportiva o actividades fuera del programa.

7. BENEFICIOS DEL ATLETA:

1º. Subvención económica mensual, (siempre que cumpla con sus obligaciones), (12-13 años obtendrán un único premio de motivación)

2º. Atención priorizada por el departamento de ciencias aplicadas.

3º. Ingreso al centro de fuerza. (En los departamentos que existe CNAR)

4º. Ser elegibles para ingresar al programa de retención de talentos de CDAG. (Dependerá de los cupos que asigne el programa de retención de talentos).

5º. Ser elegibles para fogueos y campamentos nacionales e Internacionales. (Dependerá del No. de plazas para cada evento y del presupuesto disponible).

8. SANCIONES:

En caso de incumplimiento por parte del atleta beneficiado por el “Programa de Subvención” establecidos en estas bases, la federación puede imponer las siguientes sanciones.

1º. Se realizará control vía *GPS* satelital de los entrenos, con el objeto de verificar el cumplimiento y veracidad del plan de entreno, de comprobar información incierta, o un porcentaje abajo del 90%, de cumplimiento, la Federación cancelará y anulará el derecho de pertenecer al “Programa de Subvención”

2º. En caso de ausencia injustificada al entrenamiento, la Federación se realizará un descuento igual al porcentaje de inasistencia en el beneficio económico del “Programa de Subvención”

3º. En caso de ausencia injustificada a reuniones programadas por la FDNT, COG, CDAG se realizará un descuento de 10 % en el beneficio económico del “Programa de Subvención”

4º. Si el atleta beneficiado incumple reiterativamente en alguna de las obligaciones y/o lleva a cabo algún acto que se encuentre comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en las presentes bases, la federación cancelará y anulará el derecho de pertenecer al “Programa de

Subvención” se le notificara por escrito de cada incumplimiento, al acumular 3 notificaciones, se le dará de baja del programa y los programas que deriven del mismo. (CDAG – COG)

- 5º. El atleta debe practicar el juego limpio; si llegaran a realizar cualquier tipo de actitud antideportiva antes, durante y después de cada Competencia, Campamento, Entreno en Conjunto, Visita Técnica, Toma de Tiempo, entre otras, quedara fuera del al “Programa de Subvención”
- 6º. El incumplimiento de cualquier punto del inciso 8.1.5 se sancionará con 10% descuento de la subvención mensual, si es reiterativo se le dará de baja del “Programa de Subvención”.
- 7º. En el caso de menores de edad, el padre o representante del atleta es el responsable de velar por el cumplimiento del presente “Programa de Subvención”.

9. JUSTIFICACIONES:

- 1º. En caso de lesión justificada el atleta deberá presentar la constancia emitida el departamento de ciencias aplicadas o por el fisioterapeuta que atiende atletas del presente programa, durante la vigencia del programa.
- 2º. En caso de lesión durante la vigencia del programa, el atleta podrá seguir recibiendo su subvención mensual hasta el término de la vigencia.
- 3º. Para mantenerse dentro del programa, el justificado deberá seguir las indicaciones técnicas respectivas para el efecto.

10. ASIGNACION DE RECURSOS:

El traslado de los recursos económicos, podría depender del % de asignación de ingresos por parte de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en caso de indicaciones de autoridad superior a la Federación.

11. IMPREVISTOS:

Los casos y situaciones no previstas en las presentes bases serán resueltos por la comisión técnica de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón.

